



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
AREA PERSONAL

DECRETO N° 5491

MAT: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ERICKSSON REINALDO GODOY AVENDAÑO.

LAJA, 11 de Julio 2017.

VISTOS:

- 1.- Contrato Prestación de Servicios: Sr. Ericksson Reinaldo Godoy Avendaño, de fecha 28 de junio 2017.
- 2.- Oficio N° 787 de fecha 04 de julio 2017 de Directora (R) del Departamento de Educación, autorizado por el Sr. Alcalde.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Contrato Prestación de Servicios de fecha 28 de junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y don Ericksson Reinaldo Godoy Avendaño, Rut N° , para elaborar Proyectos con fuentes de financiamiento externo, normalizar con el Ministerio de Educación la capacidad de salas autorizadas de los establecimientos educacionales municipalizados de la Comuna.

2.-ORDÉNASE la imputación del gasto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem11 "Otras Remuneraciones", Asignación 001 "Honorarios a suma alzada, Personas Naturales", del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, los Fondos Gestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



V. Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/AMR/DVQ/rsm

DISTRIBUCION:/

- Dirección de Control
- D.A.E.M (3)
- Archivo SSMM/